HECHOS ESENCIALES

Al 30 de junio de 2012 la compañía ha comunicado los siguientes hechos esenciales que detalla:

Colocación de Bonos

Con fecha 29 de junio de 2012 se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros que con fecha 28 de junio de 2012 la sociedad efectuó una colocación de bonos por UF 1.550.000.- compuesta por 3.100 títulos de deuda de la Serie A con valor nominal de UF 500 cada uno.

Los detalles de la colocación de presentaron en una cuadro que señalaba: Código Bursátil: BCRBL-A; Número de Inscripción SVS: Nº 723; Monto de la Emisión: UF 1.549.359; Resultado de la Colocación: $ 35.057.909.152; Plazo de Instrumentos: 21 años y Tasa Anual UF: 4,23%.

Por último, se indicó que la emisión se enmarcada dentro de un plan de reducción de costos financieros de la Sociedad y de obtención de mayores plazos promedio de financiamiento con el fin de soportar el plan de expansión de la Sociedad.

Designación Presidente del Directorio y Comité de Directores

El día 8 de mayo de 2012 la Sociedad informó que en sesión de Directorio de Cruz Blanca Salud S.A. de fecha 7 de mayo de 2012, se acordó designar en el cargo de Presidente del Directorio al señor Salvador Said Somavía y don Álvaro Fischer Abeliuk, en su calidad de director independiente de esta sociedad, nombró a los directores señores Rodrigo Muñoz Muñoz y Marcos Büchi Buc, para que junto a él, integren el Comité de Directores a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley Nº 18.046.

Acuerdos Junta Ordinaria de Accionistas

Con fecha 19 de abril de 2012 se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros de los siguientes acuerdos de adoptados en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con esa fecha:

1. Se aprobaron la Memoria, Balance General, Estados Financieros de la sociedad correspondiente al ejercicio del año 2011;

2. Se aprobó el Informe de los Auditores Externos respecto del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2011;

3. Se procedió a la elección del Directorio, resultado elegidas las siguientes personas:

   a. Álvaro Fischer Abeliuk (independiente)

   b. Salvador Said Somavía

   c. Carlos Gustavo Ingham

   d. Rodrigo Muñoz Muñoz

   e. Álvaro Erazo Latorre

   f. Marcos Büchi Buc

   g. Felipe Larraín Tejeda

4. Se aprobaron la remuneración del Directorio para el ejercicio 2012 y sus gastos correspondientes al ejercicio 2011.

5. Se determinó la remuneración y gastos del Comité de Directores para el ejercicio 2012.

6. Se aprobó el informe de la información prevista en el título XVI de la Ley 18.046.

7. Se designó como Auditores Externos para el ejercicio 2012 a la firma PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada.

8. Se designó como Clasificadores de Riesgo a las firmas Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada.

9. Se designó el periódico Diario Financiero como el que contendrá las publicaciones sociales.

10. Se aprobó una distribución de utilidades como dividendo definitivo mínimo obligatorio y adicional de $13 (trece pesos) por acción, pagadero desde el día 27 de abril de 2012 a los accionistas inscritos en el respectivo Registro con cinco días de anticipación. A este efecto se acompaña como anexo el formulario Nº 1 de la Circular Nº 660 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Registro y emisión de Líneas de Títulos representativos de deuda a Largo Plazo.

Con fecha 20 de marzo de 2012 se informó que con fecha 19 de marzo de 2012 el Directorio de la Sociedad acordó lo siguiente:

Registrar en la Superintendencia de Valores y Seguros una o más Líneas de Títulos representativos de deuda a largo plazo hasta por un monto máximo de capital equivalente a 4 millones de Unidades de Fomento y realizar las gestiones pertinentes para ese efecto, tales como la celebración y otorgamiento tanto de el o los contratos de emisión necesarios, como de los demás contratos e instrumentos que sean necesarios o convenientes al efecto, incluyendo escrituras complementarias que den cuenta de una o más emisiones con cargo a las líneas.

Los bonos que se emitan con cargo a estas Líneas estarán destinados a ser colocados en el mercado en general y el producto de su colocación se destinará al refinanciamiento de pasivos de corto y largo plazo del emisor y/o sus filiales, independientemente de que estén expresados en moneda nacional o extranjera; y/o el financiamiento del programa de inversiones del emisor y/o sus filiales; y/o al cumplimiento de otros fines corporativos de Cruz Blanca Salud S.A. y/o sus filiales.

Política de cálculo de utilidad líquida distribuible, propuesta de distribución de dividendos y citación a Junta Ordinaria de Accionistas

Con fecha 20 de marzo de 2012 se informó que con fecha 19 de marzo de 2012 el Directorio de la Sociedad acordó lo siguiente:

A. Que la política de cálculo de utilidad líquida distribuible no aplique ajustes a la "Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora".

B. En lo referente a los dividendos a distribuir, el Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas el reparto de $13.- por acción, correspondiente al 41% de las utilidades del ejercicio del año 2011.

C. Citar a Junta Ordinaria de Accionista para el día 19 de abril de 2012, a las 10:00 horas en el Teatro Mori ubicado en Av. Presidente Kennedy Nº 5.413, Las Condes, a objeto de:

1. Pronunciarse sobre la Memoria, Balance General, Estados Financieros de la sociedad correspondiente al ejercicio del año 2011;

2. Pronunciarse sobre el Informe de los Auditores Externos;

3. Elección de Directorio

4. Pronunciarse sobre la remuneración del Directorio para el ejercicio 2012 e informar gastos del Directorio correspondientes al ejercicio 2011.

5. Determinar la remuneración y gastos del Comité de Directores para el ejercicio 2012.

6. Dar a conocer información prevista en el título XVI de la Ley 18.046.

7. Designar Auditores Externos.

8. Designar Clasificadores de Riesgo.

9. Designar periódico en el cual deberán realizarse las publicaciones sociales.

11. Pronunciarse sobre la distribución de utilidades y política de dividendos.
11. Tratar cualquier otro asunto de interés para los accionistas y que fuere materia de este tipo de Junta.

Adquisición Radiológico y Laboratorio Santa Lucía S.A. y Comercial Santa Lucía Limitada

a) Con fecha 3 de febrero de 2012 se informó que con esa misma fecha Integramédica S.A. e Inversiones CBS SpA, ambas filiales de Cruz Blanca Salud S.A., adquirieron el 100% de la propiedad de "Sociedad Clínica San Bernardo Limitada" y "Radiológico y Laboratorio Santa Lucía S.A.". El precio de la compraventa de acciones y derechos sociales ascendió a $ 3.127.776.615.-, precio que se encuentra sujeto a ajustes posteriores de carácter financiero y contable. Las dos sociedades compradas son las propietarias de la operación de la Clínica Santa Lucía de la comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, entidad que a la fecha de la transacción contaba con 75 boxes de atención, un laboratorio, un centro de diagnóstico y una clínica dental.

b) Con fecha 6 de febrero de 2012 se complementó la información anterior en el sentido de informar que la adquisición por parte de las sociedades filiales de Cruz Blanca Salud S.A., Integramédica S.A. e Inversiones CBS SpA del 100% de la propiedad de "Sociedad Clínica San Bernardo Limitada" y "Radiológico y Laboratorio Santa Lucía S.A." fue financiada en su totalidad con fondos propios de cada Compañía y que las vendedoras, Catemito Fondo de Inversión Privado, Comercial Santa Lucía y Lucía del Carmen Urrutia Carvallo, no tienen relación alguna con la sociedad informante, según lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el Ejercicio 2011 la compañía comunicó los siguientes hechos esenciales que detalla:

Constitución Cruz Blanca Salud Internacional S.A.

a) Con fecha 7 de diciembre de 2011 se informó que en sesión de Directorio de esa misma fecha se acordó la creación de una nueva filial de Cruz Blanca Salud S.A.: Cruz Blanca Salud Internacional S.A., sociedad cuyo objeto, en general será efectuar inversiones en bienes muebles, corporales o incorporales, acciones, bonos, efectos de comercio y demás valores mobiliarios y derechos de sociedades, todo ello tanto en Chile como en el extranjero; administrarlos, transferirlos, explotarlos y percibir sus frutos; y ejecutar toda clase de actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad o el desarrollo de su giro.

b) Con fecha 12 de diciembre de 2011 se complementó la información anterior en el sentido de informar que el capital de la sociedad será de 2.500 millones de pesos dividido en 2.500.000.- acciones ordinarias, de una serie y sin valor nominal. También se indicó que Cruz Blanca Salud S.A. adquirirá un 99,99% de sus acciones y que ésta se financiará mediante aporte directo de capital realizado por los accionistas que concurran a su otorgamiento.

Adquisición Resonancia Magnética S.A.

Con fecha 25 de Noviembre de 2011 se informó que Cruz Blanca Salud S.A., a través de su filial peruana Cruz Blanca Salud Perú S.A.C., adquirió el 70% de la propiedad accionaria, y en consecuencia el control, de la sociedad Resonancia Magnética S.A., sociedad constituida bajo las leyes de la República de Perú. El precio de la compraventa ascendió a la cantidad de US $4,1 millones.

El objeto social de la sociedad comprada consiste en el desarrollo de actividades de diagnóstico médico por imágenes mediante el uso de equipamiento médico de alta tecnología, en el territorio de la República de Perú.

Acuerdo para adquisición de terrenos

El 21 de Noviembre de 2011, Cruz Blanca Salud S.A. informó a la Superintendencia de Valores y Seguros que alcanzó un acuerdo preliminar para adquirir la propiedad de terrenos ubicados en la comuna de La Florida, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, los cuales totalizan una superficie bruta aproximada de 42.000 mts2.

Los acuerdos alcanzados tienen por objeto dar inicio al proceso de adquisición de la propiedad donde Cruz Blanca Salud S.A. pretende desarrollar un proyecto clínico el cual considera una inversión inicial de US$100 millones y cuya construcción se espera poder comenzar dentro del primer semestre de 2013. El proyecto clínico que se contempla construir es de alta complejidad, donde en una primera fase se espera tener una capacidad aproximada de 200 camas, ampliable por etapas, incluyendo unidades de cuidados críticos y un centro médico. Se estima que la clínica podría estar operativa en 2015.

La suscripción de los contratos de compraventa definitivos, ha quedado sujeta al cumplimiento de una serie de condiciones acostumbradas para esta clase de transacciones, así como, al cumplimiento de otras relacionadas directamente con la naturaleza y características propias de un proyecto clínico como el que se desea desarrollar.

Constitución Cruz Blanca Salud Perú S.A.C.:

a) Con fecha 6 de Octubre de 2011 se informó a al Superintendencia de Valores y Seguros que en sesión de Directorio de fecha 5 de octubre de 2011, se acordó por la unanimidad de sus miembros presentes la creación de una nueva filial de Cruz Blanca Salud S.A., sujeta a las leyes de la República del Perú, todo lo anterior como parte del proyecto de expansión internacional de la Sociedad.

Esta sociedad operará bajo la denominación Cruz Blanca sin perjuicio de que su razón social definitiva será definida una vez que se hayan revisado los respectivos registros públicos en la República del Perú. Asimismo, el objeto de la sociedad será efectuar inversiones inmobiliarias así como inversiones en bienes muebles, corporales o incorporales, acciones, bonos, efectos de comercio y demás valores mobiliarios, derechos de sociedades y en particular de sociedades cuyo giro sea la prestación de servicios en el área de la salud o el financiamiento de prestaciones y beneficios de salud o la realización de actividades que sean afines o complementarias del área salud, todo ello tanto en Perú como en el extranjero; administrarlos, transferirlos, explotarlos y percibir sus frutos; y ejecutar toda clase de actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad o el desarrollo de su giro.

b) El día 17 de Noviembre de 2011 Cruz Blanca Salud S.A. informó que finalizó el proceso de constitución de su filial Cruz Blanca Salud Perú S.A.C., sociedad que tiene por objeto efectuar inversiones inmobiliarias así como inversiones en bienes muebles, corporales o incorporales, acciones, bonos, efectos de comercio y demás valores mobiliarios, derechos de sociedades y en particular de sociedades cuyo giro sea la prestación de servicios en el área de la salud o el financiamiento de prestaciones y beneficios de salud o la realización de actividades que sean afines o complementarias del área salud, todo ello tanto en Perú como en el extranjero; administrarlos, transferirlos, explotarlos y percibir sus frutos; y ejecutar toda clase de actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad o el desarrollo de su giro.

Conclusión Proceso de Colocación de Acciones de Pago:

En Hecho Esencial de fecha 29 de Junio de 2011 se informó que el día 28 de junio de 2011 ha concluido el proceso de colocación de acciones de pago de Cruz Blanca Salud S.A., habiendo recibido la sociedad el pago correspondiente a la colocación efectuada con fecha 23 de junio en curso, a través de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, mediante el mecanismo denominado "Subasta de Libro de Ordenes". Como resultado de este proceso, en la fecha antes indicada se colocaron un total de 222.063.675 acciones de pago ordinarias, sin valor nominal, a un precio unitario de $500 por acción, según el siguiente desglose:

a) 122.063.675 acciones correspondientes a la colocación primaria de las 158.938.000 acciones originalmente inscritas con fecha 24 de mayo del presente año en el Registro de Valores de vuestra Superintendencia con el número 927, respecto de las cuales: (i) con fecha 23 de junio en curso el accionista principal Fondo de Inversión Privado Costanera ejerció su derecho de suscripción preferente sobre 32.524.325 acciones de pago ordinarias, sin valor nominal; y (ii) 4.350.000 acciones han sido destinadas a planes de compensación para trabajadores de Cruz Blanca Salud S.A. y sus filiales, en conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 24 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
b) 100.000.000 acciones correspondientes a la colocación secundaria del accionista Inversiones Salus Limitada Uno y Compañía en Comandita por Acciones.

La colocación fue estructurada en los segmentos de adjudicación y prorratas que se señalan a continuación:

- Segmento Administradoras de Fondos de Pensiones, Fondos Mobiliarios y Extranjeros: 88.825.471 acciones (40% del total de la oferta con una prorrata de 54,295517%).
- Segmento Fondos Mutuos y Otros Institucionales Locales: 47.743.690 acciones (21,50% del total de la oferta con una prorrata de 25,340084%).
- Segmento Retail: 44.412.735 acciones (20% del total de la oferta con las siguientes prorratas: Entre $0 y $1.000.000: prorrata de 100%
  Entre $1.000.000 y $2.500.000.000: prorrata de 8,479943%

Sobre $2.500.000.000: prorrata de 0%).

- Segmento NIMS: 31.088.914 acciones (14% del total de la oferta con una prorrata de 19,956935%).
- Segmento Vinculados a Cruz Blanca Salud S.A.: 9.992.865 acciones (4,5% del total de la oferta 90,379185%).

Se hace presente que actuaron como agentes colocadores de esta colocación BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A., IM Trust S.A. Corredores de Bolsa y Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa.

Se adjunta al presente aviso copia del “Acta de Colocación de Acciones” elaborada por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.

Precio de Colocación de Acciones de Pago:

El día 23 de junio de 2012 se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros que en sesión extraordinaria de Directorio, celebrada con fecha 22 de junio de 2011, el Directorio acordó lo siguiente:

Fijar en $ 500 pesos el precio de colocación de cada una de las 158.938.000 acciones de pago ordinarias, sin valor nominal inscritas bajo el número 927 en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros. Dichas acciones, con excepción de (i) 32.524.325 acciones respecto de las cuales el accionista de Fondo de Inversión Privado Costanera han manifestado su interés de suscribir en virtud de su derecho de suscripción preferente; y (ii) 4.350.000 acciones serán destinadas a planes de compensación para trabajadores de Cruz Blanca Salud S.A. y sus filiales, serán adjudicadas con fecha de hoy mediante wel sistema de Subasta de Libro de Ordenes de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.

Por su parte el accionistas Inversiones Salus Limitada Uno y Compañía en Comandita por Acciones ha manifestado que, además de las acciones que serán adjudicadas en los términos indicados precedentemente, efectuará una colocación secundaria de 100.000.000 acciones de pago a un precio de $ 500 pesos por acción.

Todos los antecedentes legales y financieros relativos a la presente colocación han sido debidamente enviados con anterioridad a esta fecha a la Superintendencia de Valores y Seguros, antecedentes que a su vez se encuentran disponibles en la página institucional de Cruz Blanca Salud S.A. www.cruzblancasalud.cl.